



PRETENDEN RESOLVERLO EN UN PERIODO EXTRAORDINARIO

Error en la reforma causa dudas sobre quién encabezará la SCJN

Desde octubre de 2024 Morena aceptó su equivocación legislativa

**ENRIQUE MÉNDEZ Y
FERNANDO CAMACHO**

Debido a un error cometido por el bloque mayoritario en San Lázaro en la reforma al Poder Judicial, persiste en la Constitución una contradicción fundamental entre los artículos 94 y 97, que permite dos métodos de designación del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Congreso tendrá que resolver esa antinomia en el periodo extraordinario de sesiones, para el que todavía no hay acuerdo en los temas ni fechas, explicó el **coordinador de Morena, Ricardo Monreal Ávila**.

Desde octubre de 2024, un mes después de votada la reforma, Morena reconoció que aprobó en el artículo 94 constitucional que el presidente de la Corte sea el candidato con más votos en la elección del domingo, pero esto se contradice con el mecanismo vigente en el ar-

tículo 97, en el que la designación está a cargo de los propios ministros.

Hasta abril, Morena presentó una iniciativa para corregir su error y el dictamen se votó en mayo, para que la designación sea la prevista en el artículo 94, que debe votarse antes de que los nuevos ministros asuman el cargo el primero de septiembre próximo.

Por su parte, legisladores de Morena hicieron ver que en ninguna parte de la reforma constitucional y legal se prevé que la presidencia de la Corte sea por género, como se ha comenzado a manejar para abrirle la puerta a ese cargo a Lenia Batres, quien está en el segundo lugar de la votación nacional, después de Hugo Aguilar Ortiz.

No obstante, resaltaron que en un extremo y para forzar una eventual presidencia de Batres se podría invocar lo previsto en la fracción segunda del artículo 35 constitucional, respecto de que entre los derechos de la ciudadanía está “poder ser

votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular”.

Además, la reforma al Poder Judicial prevé que la presidencia de la Corte “será renovada cada dos años en función del número de votos que obtenga cada candidatura, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación”.

Esto es, explicaron, si se apela a la materia de género, los candidatos varones con menor votación que las ministras Yazmín Esquivel, Loretta Ortiz y Estela Ríos también podrían exigir la alternancia con esa modalidad y no bajo la prevista expresamente en la Constitución.

Elías Lixa, coordinador del PAN, planteó que tal parece que a Morena “no le gustan sus propias reglas... sería absolutamente vergonzoso que, a partir de la Presidencia de la República, se acuerde quién va a presidir la Corte. Faltaba más. O sea, ya borraron la división de poderes pero la siguen simulando. Parece que el oficialismo está más preocupado por lealtades al cien por ciento y siguen parchando una reforma mal hecha”.

“

En abril el
partido guinda
presentó una
iniciativa para
corregir el tema